

0000013



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.11.002452**



**Dr. Oswaldo Noboa León**  
**DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del **Cantón SANTO DOMINGO** el **25 de Abril de 2011**, que contienen la constitución de la compañía **SANTILLAN & SANTILLAN CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2011.2297 de 31 de mayo de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SANTILLAN & SANTILLAN CONSTRUCTORES CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 07 de Junio de 2011

**Dr. Oswaldo Noboa León**  
**DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS**

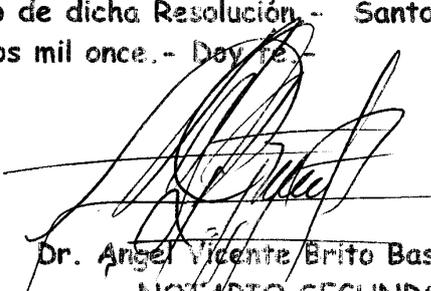
Exp. Reserva 7353987  
Nro. Trámite 1.2011.1124

CSM/

30

RAZON: Doctor Angel Vicente Brito Bastidas, Notario Segundo del Cantón Santo Domingo, designado por el Consejo Nacional de la Judicatura de conformidad con el numeral dos del Artículo cuarenta del Código Orgánico de la Función Judicial, Siento por tal que, dando cumplimiento a la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.002452, de fecha siete de junio del año dos mil once, dictada por el señor doctor OSWALDO NOBOA LEÓN, en su calidad de DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía SANTILLAN & SANTILLAN CONSTRUCTORES COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante el suscrito Notario, doctor Ángel Vicente Brito Bastidas, con fecha VEINTE Y CINCO DE ABRIL del año dos mil once, la cual queda aprobada de acuerdo al artículo primero de dicha Resolución. - Santo Domingo, a catorce de junio del año dos mil once. - Day te.

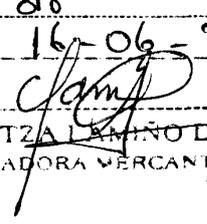


  
Dr. Angel Vicente Brito Bastidas  
NOTARIO SEGUNDO  
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Dr. Angel Vicente Brito B.  
NOTARIO SEGUNDO

Con esta fecha queda inscrito el  
Documento que antecede en el  
Registro de Comercio, *Actos y Sociedades Mercantiles*  
Tomo No. 45 Inscripción No. 77  
Repertorio No. 818  
Santo Domingo a 16-06-2011.



  
DRA. MARITZA LAMIÑO DURAN  
REGISTRADORA MERCANTIL